



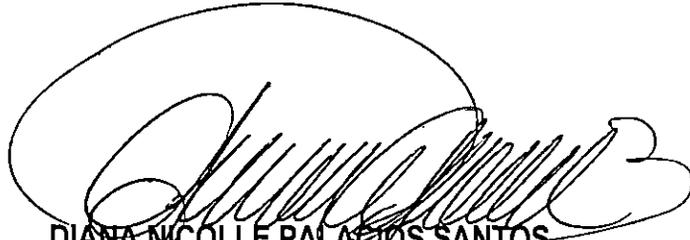
52

Bogotá DC, 11 FEB. 2022
Ref: 11001400305220170008900

Teniendo en cuenta que la parte interesada no cumplió con lo requerido por el Juzgado en auto de fecha 14 de diciembre de 2021, para proceder con la realización de la diligencia comisionada por el Juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá; SE DISPONE:

DEVUÉLVASE el Despacho Comisorio con sus anexos al Comitente.

NOTIFIQUESE,



DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR.

14 FEB. 2022
En la fecha
017